

Asesoría General de Gobierno

**Decreto E.C. y T. N° 2458**  
**APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO PARA BECADOS SI.PA.DES, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Diciembre de 2014.

**VISTO:**

El Expte. «A» - 17683/14, S/ CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO PARA BECADOS SI.PA.DES, DESEMPEÑARAN FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 6° de la Ley N° 5379 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 301/303 y 332/333, toma intervención Asesoría Legal de Gabinete, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante Dictámenes A.L.G. N° 021/14 y A.L.G N° 036/14, por el cual considera pertinente la aprobación de los Contratos de Empleado Público.

Que a fs. 338, Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. y P. N° 2101 de fecha 25 de Septiembre de 2014, manifestando que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuenta con los cargos vacantes en la Planta de Personal No Permanente para el Ejercicio 2014.

Que a fs. 345/346, toma intervención que le compete, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Dictamen A.G.G. N° 1419/ 14, manifestando que la legalidad se encuentra cubierta. Razones de oportunidad, mérito y conveniencia, son potestad exclusiva de la Titular del Poder Ejecutivo, a los fines de la emisión del Decreto de aprobación de los Contratos de Empleo Público.

Que respetando Principios Constitucionales se hace realidad la eliminación de la discriminación de la que eran objeto los Becados Si.Pa.Des del sector de la Educación, por largo tiempo precarizados, sometidos a las aberraciones del subempleo y la clandestinidad.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

**Por ello,**  
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTICULO 1°.- Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO, suscriptos Ad- referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, representado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Mgter. José Ricardo ARIZA y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Instrumento Legal, para desempeñar funciones en el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente Instrumento Legal, y caducarán el 31 de Diciembre de 2014.

ARTICULO 2°.- El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, MINISTERIO DE HACIENDAS Y FINANZAS, SUBSECRETARIA.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.**

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:09:53

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa